

RIO GALLEGOS, 29 NOV 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.139/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 458 de fecha 16 de Junio de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Gustavo BARRIONUEVO, para cumplir funciones de equipo de apoyo administrativo en la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., en el cargo A158 equivalente a la Categoría 7 del CCT para el personal del Cuerpo de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 17 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2010;

QUE por Nota N° 2807/10 el Sr. Secretario de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita la renovación del contrato suscripto oportunamente con el Sr. BARRIONUEVO, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2011, en virtud de haber efectuado las tareas encomendadas en forma eficiente;

QUE mediante Nota N° 668/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 458 de fecha 16 de Junio de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Gustavo BARRIONUEVO para cumplir funciones de equipo de apoyo administrativo en la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., en el cargo A158 equivalente a la Categoría 7 del CCT para el personal del Cuerpo de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 458 de fecha 16 de Junio de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Gustavo BARRIONUEVO (C.U.I.L. N° 20-27455773-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, para cumplir funciones de equipo de apoyo administrativo en la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., en el cargo A158 equivalente a la Categoría 7 del CCT para el personal del Cuerpo de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de

///



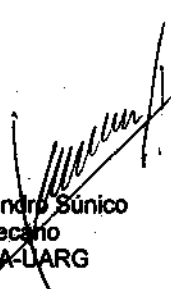
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

884